

Bases y condiciones de concurso “Imita la viñeta”



SANTA ISABEL · LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017

En Santiago de Chile, el 28 de agosto de 2017, Cencosud Retail S.A, RUT 81.201.000-K con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO:

Objeto.-

Para motivar a sus clientes, Santa Isabel realizará un concurso denominado “**Imita la viñeta**”, en adelante, el “concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Condiciones de Participaciones:

Para participar en el concurso y ganar el premio en conformidad con las reglas de estas bases, los consumidores (en adelante los “Participantes”) deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Subir una foto en forma de comentario donde se muestre la imitación de la viñeta publicada.
2. Solo podrán participar todas las personas que dejen en un comentario la foto de su imitación de la viñeta en la publicación de Santa Isabel relacionada con la actividad.
3. Los participantes podrán concursar en cualquiera de las 3 viñetas publicadas por el organizador, con fecha del:
 - 28 de agosto.
 - 4 de septiembre.

- 12 de septiembre.

ARTÍCULO TERCERO:

Premios.-

3.1 Se elegirá de manera aleatoria a 1 ganador por viñeta de **2 Gift card de \$20.000 o el equivalente en carnes.**

3.2 De las personas que suban su foto imitando las viñetas publicada el 28 de agosto, el 4 o el 12 de septiembre, se elegirán a los ganadores.

3.3 Cada ganador recibirá **2 Gift card de \$20.000 o el equivalente en carnes.**

Serán 3 ganadores en total.

ARTÍCULO CUARTO:

Sorteo.-

4.1 Se revisarán todos los comentarios.

4.2 La selección se realizará de forma aleatoria señalado en el punto 3.1 del presente instrumento, **los días:**

- 4 de septiembre.

- 11 de septiembre.

- 14 de septiembre.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega del Premio.-

5.1 El Premio será entregado una vez seleccionado el ganador, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de los presentes términos y condiciones. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar

indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los **3 días** siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido.

Santa Isabel.